



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA DE PLENO Nº 1/2011

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 24 DE FEBRERO DE 2011

En Guadalix de la Sierra, cuando son las 19:05 horas del día 24 de febrero de 2011, se reúnen en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, los miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento que a continuación se relacionan, en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos por mí, la Secretaria.

Asistentes

Alcalde,

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales/as,

Sra. Rodríguez Rubio, Noemí (PP)

Sr. Hevia Gómez, Reinerlo (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sra. Gamo Lara, Carolina (PP)

Sra. Blanco Márquez, María Nuria (PP)

Sr. Esteban Fuentes, Vicente Javier (PSOE)

Sra. Rodríguez Minguela, María Victoria (PSOE)

Sr. Revilla Martínez, Julio (PSOE)*

Sr. Benyei, James Laszlo (IU)

Excusa su asistencia

Sra. Jiménez Hernán, Inmaculada (CIGS)

No asiste

Sr. Blázquez Morcillo, Francisco Javier (PP)

Secretaria

Sra. Cadenas Rodríguez, Laura.

Sesión Plenaria de fecha 24 de febrero de 2011

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)
Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45
C.I.F. P-2805700-G

1/18





Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Interventora

Sra. Ota! García, Ana M^a

* (El Sr. Concejal se incorpora a la sesión antes de la votación del punto sexto del Orden del Día).

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a la deliberación de los asuntos del orden del día siguientes.

1º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2010.

El acta de 30 de diciembre se aprueba sin enmienda con los votos favorables de ocho concejales pertenecientes a los grupos PP y PSOE con la abstención de los Sres. Concejales D. James L. Benyei y D^a Nuria Blanco, por no haber asistido a esa sesión.

2º.-DACIÓN EN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Por el Sr. Presidente se hace constar que se han entregado copias de los decretos a los Sres. Concejales.

3º.-APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

El Presidente informa que existe informe favorable de la Comisión Informativa de Pleno y que para su aprobación se requiere mayoría absoluta.

El Sr. Concejal D. Vicente Esteban sostiene que votará a favor si bien tienen una pregunta que formula la Sra. Concejala D^a M^a Victoria Rodríguez y que es quién es el Técnico Municipal de Personal que se incluye en los Pliegos de la Escuela Municipal de Música. Contesta la Sra. Concejala D^a Ana Isabel Esteban que se trata de Eva Esteban, añadiendo la Sra. Concejala D^a Nuria Blanco que es una Técnico de grupo A que realiza funciones educativas y culturales teniendo sobrada capacidad para la valoración de proyectos pedagógicos.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. James L. Benyei para manifestar que su grupo político defiende que la forma más eficaz para desarrollar un servicio público es la gestión

Sesión Plenaria de fecha 24 de febrero de 2011 2/18



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

directa, si bien como reconocimiento de la labor que se está llevando en la actualidad no votará en contra de la propuesta sino que se abstendrá.

Pasado a votación el presente punto del Orden del Día da el siguiente resultado:
Votos a favor: siete pertenecientes al grupo PP y dos pertenecientes al grupo PSOE.
Abstenciones: uno perteneciente al grupo IU.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

ÚNICO.- Establecer la gestión indirecta en régimen de concesión de prestación del servicio público de la Escuela de Música Municipal en Guadalix de la Sierra utilizando como instrumento de organización del servicio el Reglamento regulador del servicio mencionado.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2009

El Sr. Presidente da cuenta del Dictamen favorable y de la presentación de alegaciones por parte del grupo I.U. que han de ser inadmitidas por presentarse de forma extemporánea.

El Sr. Esteban sostiene que su grupo votará en contra por no haber incluido ni el Inventario de bienes ni la deuda con el Canal de Isabel II, cosas que nunca se hacen pero siempre anuncia el Sr. Alcalde, entendiéndose que si hay algún problema con esta Cuenta será el Tribunal de Cuentas quien pueda pedir los expedientes.

El Sr. Benyei sostiene que al igual que el grupo PSOE votará en contra de las Cuentas dado que no se incorpora la deuda con el Canal y no han sido satisfactorias las explicaciones dadas a sus alegaciones, preguntando si el Inventario actual está aprobado. Contesta el Sr. Presidente afirmativamente, añadiendo la Sra. Concejala D^a Noemí Rodríguez que se está trabajando en ello para poder incluir el Inventario actualizado en el próximo Pleno de abril.

Pasado a votación da el siguiente resultado:
Votos a favor: siete pertenecientes al grupo PP.

Sesión Plenaria de fecha 24 de febrero de 2011

3/18



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Votos en contra: dos pertenecientes al grupo PSOE y uno al grupo IU.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- Inadmitir a trámite las alegaciones formuladas por el Sr. Benyei por haberse presentado las mismas de forma extemporánea.

SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009.

TERCERO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

El Sr. Presidente dice que existe informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Esteban sostiene que esto pasa todos los años y siempre han votado a favor, porque hay que pagar por los servicios prestados.

El Sr. Benyei manifiesta que se va a abstener.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor: siete pertenecientes al grupo PP y dos pertenecientes al grupo PSOE.

Abstenciones: una perteneciente al grupo IU.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros del Pleno se adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Ante la existencia de diversas facturas de ejercicios anteriores, y ante la necesidad de hacer frente al pago de las mismas, según disponibilidades de tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y visto el Informe de Intervención, se propone al Pleno de la Corporación el

_____ Sesión Plenaria de fecha 24 de febrero de 2011 _____

4/18



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

reconocimiento de obligaciones por servicios efectivamente prestados y a favor de los acreedores que se relacionan en el expediente.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2011.

El Presidente informa que existe informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Esteban dice que el Alcalde comentó que la partida de la obra tenía que ser financiada con una enajenación de una parcela ¿se ha intentado la enajenación?. Contesta el Sr. Presidente que el procedimiento quedó desierto porque no presentaron la documentación correcta. El Sr. Esteban pregunta por qué no se intenta de nuevo. Contesta el Sr. Presidente que no hay gente interesada pero que si los Sres. Concejales conocen a alguna persona que pueda estarlo se puede hacer de nuevo. Se incorpora a la sesión el Sr. Concejál D. Julio Revilla. El Sr. Esteban sostiene que su grupo se abstendrá por no haber hecho las enajenaciones a tiempo. El Sr. Benyei afirma que se abstendrá.

Pasado a votación el presente punto da el siguiente resultado:

Votos a favor: siete pertenecientes al grupo PP.

Abstenciones: tres pertenecientes al grupo PSOE y uno perteneciente al grupo IU.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- La aprobación de la modificación presupuestaria número 2/2011 de Transferencia de Crédito siguiente, a la vista de la propuesta presentada por la Concejal de Hacienda y el informe favorable de Intervención:

Partidas Presupuestarias que reciben crédito	Denominación	Importe de la modificación	Partidas Presupuestarias que ceden crédito	Denominación	Importe de la modificación
320.60900	Obras del Instituto	40.000 €	230.63201	Reformas de la Residencia	40.000 €
	TOTAL	40.000 €			40.000 €

7º.-MOCIÓN DEL GRUPO I.U.: APLICACIÓN DE LA LEY 8/2005 DE ARBOLADO URBANO.

Sesión Plenaria de fecha 24 de febrero de 2011

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)
Telf 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45
C.I.F. P-2806702-G

5/18



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El Presidente dice que existe Informe desfavorable de la Comisión Informativa de Pleno. Toma la palabra el Sr. Benyei para decir que con esta moción se ha de decidir si aplicamos o no aplicamos la Ley 8/2005 dado que hace más de cinco años se aprobó la Ley del arbolado urbano, que hace hincapié en el valor de cada árbol en el suelo urbano de cada municipio. Obliga no solo un Inventario de los árboles, sino también un Plan de Conservación del Arbolado Urbano. Según se manifiesta por el Sr. Benyei no se ha hecho ni el Inventario ni un plan de conservación teniendo un proyecto de obras de acondicionamiento del casco urbano, redactado en Julio de 2010 por el arquitecto Rafael Martínez Díez, que supone el Sr. Concejál que es gratis, y que incluye una actuación en la Plaza de la Libertad. Sostiene el Sr. Concejál que existe sobre la tala de los árboles en la referida plaza un informe técnico de 17 de enero cuando se solicitó por Providencia de Alcaldía el día 2 de febrero, no justificando en nada el informe las actuaciones realizadas. Asimismo el Sr. Concejál manifiesta que esos árboles talados no eran cedros sino abetos. Asimismo en el informe técnico no hace mención de los dos fresnos que han sido talados también, siendo esto gravísimo dado que el fresno está protegido en la Comunidad de Madrid. Por todo ello, considera el Sr. Concejál que hay que aplicar la sanción de 100.000 a 500.000 euros a la persona que ordenó la tala, esto es, al Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente informa que se ha hecho una consulta sobre cuánto costaría el Inventario del arbolado habiéndole contestado que sería alrededor de un millón de pesetas. Asimismo se señala que se está trabajando en un proyecto mancomunado para aplicar el Inventario de arbolado urbano pero se está demorando en el tiempo porque está sujeto a subvención. De otra parte, el Sr. Presidente mantiene que se llevará a cabo la plantación de un árbol por cada año de antigüedad por lo que se da cumplimiento a la Ley 8/2005. Pregunta el Sr. Benyei que ocurrió con la moción del Inventario de árboles del PSOE presentada en 2009. Contesta el Sr. Presidente que se sacó una subvención pero para municipios de menos de 5.000 habitantes si bien había una posibilidad de que se aprobase una subvención para municipios con población inferior a 10.000 habitantes a la cual se esperó, si bien finalmente no se sacó por la CAM.

El Sr. Esteban manifiesta que la referida moción del PSOE se aprobó por unanimidad y que el Alcalde también dijo entonces lo que ahora menciona de la subvención. Continúa el Sr. Concejál diciendo que si se quitara el punto dos de la moción presentada por IU lo votarían a favor y que sino se abstendrán. Asimismo el Sr. Esteban propone que uno

_____ Sesión Plenaria de fecha 24 de febrero de 2011 _____



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

sitios adecuados para la plantación de los árboles que se ha de llevar a cabo serían en el parque de Los Olmos y en el margen del río, en concreto en la zona de las U.E 4, 5 y 7.

Debatido suficientemente el asunto se procede a su votación da el siguiente resultado:

Votos a favor: uno correspondiente al grupo IU.

Abstenciones: tres pertenecientes al grupo PSOE.

Votos en contra: siete pertenecientes al grupo PP.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación ACUERDA NO APROBAR la moción del grupo I.U. sobre aplicación de la Ley 8/2005 de Arbolado Urbano.

8º.-MOCIÓN DEL GRUPO I.U.: Reconocimiento de la figura del Alcalde Constantino Herranz Márquez

El Presidente dice que existe dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Pleno. El Sr. Benyei sostiene que para promover el consenso sobre esta moción, visto el recelo del nombramiento del salón de Plenos con este nombre, solicita la retirada del punto 3. Al ser esto una enmienda, y tras determinar la forma de votación de la enmienda y, en su caso, la moción enmendada de conformidad con lo asesorado por la Secretaria Municipal, se procede a la votación de la inclusión de la enmienda al presente punto del Orden del Día con el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho pertenecientes al grupo PP e IU

Abstenciones: tres pertenecientes al grupo PSOE.

Por tanto y por mayoría absoluta se acuerda enmendar la moción que ocupa el presente Orden del Día con la retirada de su punto tercero.

El Sr. Benyei solicita la incorporación del texto íntegro de la moción, que procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Moción para el reconocimiento de la figura del Alcalde Constantino Herranz Márquez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En febrero de 2007, Izquierda Unida presenta por registro una moción que contiene el texto que figura a continuación. El gobierno la retira del orden del día. En octubre de 2009, IU vuelve a presentar la moción, retirándola tras el compromiso entre todos los

Sesión Plenaria de fecha 24 de febrero de 2011

7/18



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Srs. Concejales de consensuar una moción y homenaje unitario. Al haber transcurrido 16 meses sin la recepción de ninguna convocatoria con esta finalidad, y tras el fallecimiento de la hija del Alcalde Constantino Herranz, el grupo municipal de Izquierda Unida se siente en la obligación moral de volver a presentar esta moción.

Constantino Herranz Márquez (1900-1939) fue Alcalde de Guadalix de la Sierra durante el difícil y convulso periodo de la década de los años 30 del siglo pasado.

Destacó por su integridad, honradez, equidad, justicia y defensa de la libertad y de la democracia en este pueblo. No sería una exageración decir que Constantino Herranz es un pilar fundamental de esta institución y que continúa siendo un ejemplo para el pueblo al que ahora representamos nosotros aquí como cargos públicos elegidos democráticamente como lo fue él.

Desde su fusilamiento, la figura de Constantino Herranz Márquez no ha sido objeto de ningún reconocimiento por parte del Consistorio que presidió. Es ahora, más de 70 años después del inicio de la Guerra Civil, cuando surge la oportunidad de hacerlo y cuando entendemos, además, que es de justicia, como paso previo para ese reconocimiento, recordar los acontecimientos que desembocaron en su muerte. No nos mueve el ánimo de reabrir heridas o buscar revancha, sino el de, pasado el tiempo y reinstaurada desde hace 28 años la democracia, hacer uso de la memoria histórica para recordar a los que nos precedieron en el noble ejercicio democrático de la representación política, reconocer su labor pionera en la defensa de la libertad y en la aplicación de unos valores y unos principios democráticos que son la base de lo que hoy disfrutamos y que denominamos el estado de derecho. En nuestro ánimo está recordar a los que dieron su vida por sus ideas políticas y por el ejercicio y la defensa libre y democrática de las mismas.

Como los más ancianos de Guadalix recordarán, al principio del desgraciado alzamiento militar de julio de 1936, algunos elementos incontrolados quisieron eliminar los potenciales focos de apoyo a los sublevados residentes en Guadalix, amenazando, incluso, con fusilar a los, por aquel entonces denominados, terratenientes y caciques del pueblo. Consciente del peligro que corrían, el Alcalde Constantino Herranz custodió a los amenazados en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento y, como último defensor de la frágil democracia y de la débil justicia remanente, actuó como escudo humano, impidiendo el acceso de los incontrolados a los que custodiaba dentro y proclamando "Tenéis que pasar por encima de mi cadáver para verles la cara". Usando tan solo la

Sesión Plenaria de fecha 24 de febrero de 2011

8/18



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

palabra como arma, convenció a las personas congregadas afuera de la conveniencia de dispersarse y de la necesidad de respetar el ya muy frágil sistema judicial.

Con su acción, Constantino Herranz puso en práctica, quizás más que cualquier persona en la historia de España, el famoso precepto de la democracia enunciado por Voltaire: "Discrepo de lo que dices, pero daría mi vida por defender tu derecho a manifestarlo"

Al vencer el alzamiento en abril de 1939, Constantino Herranz, siendo aún Alcalde democrático de Guadalix de la Sierra, fue uno de los Republicanos detenidos en el municipio. Su único "delito" era haber sido Alcalde Republicano y demócrata y por ello se le encerró en la cárcel de Miraflores de la Sierra, donde fue torturado y enviado después a Colmenar Viejo. Allí fue juzgado y sentenciado a muerte. Por desgracia, su firme defensa de las vidas de aquellas personas amenazadas a las que protegió en el Salón de Plenos poniendo en riesgo su propia vida no fue, ni mucho menos, recíproca, muy al contrario, fueron muy pocos de aquellos, a los que salvó la vida con su actitud, los que declararon en su defensa, es más, algunos de aquellos, incluso, se situaron entre los denunciantes.

A primeros de noviembre 1939, Constantino Herranz Márquez fue trasladado a la cárcel de la calle Gral. Díaz Porlier de Madrid, desde donde fue conducido al Cementerio del Este para su fusilamiento y posterior entierro en una fosa común.

Como ha escrito el antropólogo Guadalixense José Manuel Fraile, "con la muerte de Constantino acabó la vida de un hombre bueno que luchó, como tantos otros republicanos, por una libertad que le costó la vida y de la que hoy todos disfrutamos pero de la que pocos somos conscientes del sacrificio Invertido en su conquista."

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida entiende de justicia proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Que se instale una placa conmemorativa con el nombre de "Alcalde Constantino Herranz Márquez, defensor de la democracia 1900-1939" en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.*
- 2. Que se redenomine el Edificio Polivalente el Edificio Alcalde Constantino Herranz*
- 3. Que se redenomine una calle principal del municipio como la "Calle Alcalde Constantino Herranz". Esto podría ser, por ejemplo, el Camino de Chozas en el tramo*

Sesión Plenaria de fecha 24 de febrero de 2011

9/18



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

entre el cruce con la calle Miño y el cruce con la calle Prado Panete."

Por el Sr. Esteban se afirma que está de acuerdo con la exposición de IU pero que para hacer este reconocimiento debería ser consensuado por todos los concejales, teniendo en cuenta que hoy faltan dos de ellos.

El Sr. Presidente se ratifica en lo dicho en la Comisión Informativa cuyo dictamen fue desfavorable dado que todos los Alcaldes y Concejales que han pasado por este Ayuntamiento merecen un reconocimiento, en mayor o menor medida, entendiéndose que si bien le merece el máximo de sus respetos este Alcalde, esta moción no hace sino que remover asuntos pasados. El Sr. Presidente no quiere que se malinterprete su decisión y alaba que el PSOE le haya dado su merecido reconocimiento, pero entiende que reconocer a este Alcalde sería menospreciar al resto de Ediles que han gobernado en el pasado. Toma la palabra el Sr. Benyei para decir que Constantino Herranz fue el único Alcalde de la localidad fusilado entendiéndose que nadie se tiene que dar por ofendido con esta moción.

Debatido suficientemente la moción enmendada se procede a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: uno correspondiente al grupo IU.

Abstenciones: tres pertenecientes al grupo PSOE.

Votos en contra: siete pertenecientes al grupo PP.

Por tanto y por mayoría absoluta el Pleno ACUERDA NO APROBAR la moción presentada por IU sobre el reconocimiento al Alcalde Constantino Herranz.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO I.U.: RECONOCIMIENTO A LAS VICTIMAS GUALISEÑAS DEL NAZISMO.

El Presidente dice que existe informe desfavorable de la Comisión Informativa de Pleno. Señala el Sr. Benyei que ésta es una moción que propone un monumento sencillo, de bajo coste, en honor a los vecinos de Guadalix que fueron sustraídos de su país y llevados al campo de concentración de Mauthausen. Continúa el Sr. Concejel diciendo que Tino Esteban, Andrés González y Alfonso Márquez sufrieron la tortura y que en otros países de Europa, como en Hungría, es costumbre poner monumentos en las plazas, placas en los edificios en reconocimiento de ciudadanos destacados.

Sesión Plenaria de fecha 24 de febrero de 2011

10/18



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El Sr. Esteban reproduce lo dicho en el anterior punto.

El Sr. Presidente quiere transmitir el respeto por los familiares de las víctimas pero entiende que a 24 de febrero de 2011 no procede presentar este homenaje, existiendo un monolito a todas las víctimas del terrorismo. Si no se entienden representadas, con esta actuación se podría provocar innumerables homenajes de diversa índole y para no crear un antecedente la moción debería desestimarse.

El Sr. Benyei pregunta porqué en 16 meses, el Sr. Alcalde no se ha convocado a los concejales para consensuar un homenaje unitario a Constantino Herranz, cuando él mismo había anunciado esa convocatoria. El Sr. Concejál D. Jullo Revilla sostiene que es cierto que no se convocó a los concejales para este asunto, añadiendo la Sra. Concejala D^a Carolina Gamo que deberían reunirse todos los concejales para tomar este tipo de decisiones.

Debatido suficientemente el asunto se procede a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: uno perteneciente al grupo IU.

Abstenciones: tres pertenecientes al grupo PSOE.

Votos en contra: siete pertenecientes al grupo PP.

Por tanto y por mayoría absoluta ACUERDA NO APROBAR la moción presentada por el grupo I.U. sobre el reconocimiento a las víctimas gualiseñas del nazismo.

10º MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Por la Sra. Concejala D^a M^a Victoria Rodríguez se da cuenta de los ocho puntos que recoge la moción presentada por su grupo político.

El Sr. Benyei sostiene que desde IU se apoyan los ocho puntos de la moción del PSOE. Sin embargo, el Sr. Benyei dice sentirse perplejo con el primer párrafo de los motivos. No entiende el Sr. Concejál la relación entre la reforma de las pensiones y estos puntos. La Sra. M^a Victoria Rodríguez sostiene que se trata de un punto relacionado con la igualdad de pensiones, que no tiene mayor trascendencia dentro del contenido de esta moción. El Sr. Benyei sostiene que no puede votar a favor de la moción con la inclusión de este primer párrafo, porque está totalmente en contra de los acuerdos sobre las

Sesión Plenaria de fecha 24 de febrero de 2011

11/18



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

pensiones y la edad de jubilación que se ha llevado a cabo por el Gobierno Central por lo que se abstendrá en la votación. Por su parte el Sr. Presidente manifiesta que su grupo recibió el mismo día que se presentó esta moción por el PSOE, otra, por parte de su partido para conmemorar el Día de la Mujer. Añade la Sra. Concejala D^a Nuria Blanco que la programación ya está colgada en la web y que la moción se puede ratificar siempre y cuando quede claro que las actuaciones referidas en la moción presentada ya se están llevando a cabo por este Ayuntamiento. El Sr. Presidente por su parte dice que, efectivamente, muchas cosas que se exponen en la moción se están haciendo ya como la extensión de los servicios educativos de niños de 0 a 3 años, el Plan de Mejora, el servicio de ayuda a domicilio y la teleasistencia, teniendo en cuenta la subvención de las OPEAS y la Mancomunidad que ya aprobó el Plan de Igualdad, siendo intención del Ayuntamiento el continuar con las acciones de fomento de la Igualdad plena entre hombres y mujeres. La Sra. M^a Victoria Rodríguez pregunta si para contratar se tiene en cuenta las políticas de igualdad entre hombres y mujeres. Contesta el Sr. Presidente que no se requiere expresamente pero que en la contratación de personal se tiene en cuenta su situación social. Pregunta la Sra. M^a Victoria Rodríguez si las mujeres cobran lo mismo que los hombres contestando afirmativamente la Sra. Blanco.

Debatido suficientemente el asunto se procede a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: diez pertenecientes a los grupos PP y PSOE.

Abstenciones: una perteneciente al grupo IU.

Por tanto y por mayoría absoluta el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Incorporar la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen a nivel local.

SEGUNDO.- Repensar los horarios, apostando por la flexibilidad en los servicios públicos, la armonización de los tiempos escolares y una racionalización de los horarios comerciales para que sean compatibles con la conciliación de la vida profesional y personal de mujeres y hombres.

TERCERO.- Extender la red de servicios de atención a los menores de 0 a 3 años y a las personas en situación de dependencia, así como la ampliación de horarios de escuelas infantiles y centros de día para personas mayores y personas con discapacidad.

Sesión Plenaria de fecha 24 de febrero de 2011

12/18



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

CUARTO.-Fomentar la puesta en marcha de proyectos de apertura para los centros escolares para atender las necesidades de conciliación de las familias de cada centro, según las demandas familiares. Se desarrollarán los servicios de desayuno, comedor y actividades extraescolares necesarios para la conciliación en el periodo lectivo. Asimismo, garantizaremos la puesta a disposición de las familias de servicios de atención de carácter lúdico durante los periodos de vacaciones escolares.

QUINTO.- Reforzar de los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia para la atención a las personas en situación de dependencia, mayores, familias en riesgo de exclusión y personas con discapacidad, promoviendo la creación de empleo femenino y la actividad emprendedora de las mujeres en este sector, a la vez que se potencie la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

SEXTO.- Desde los servicios de orientación, formación, intermediación municipales para el empleo, fomentaremos Programas Estratégicos de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en las empresas. De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, Incorporaremos en la adjudicación de contratos públicos cláusulas que permitan valorar positivamente a las empresas socialmente responsables con la igualdad entre mujeres y hombres.

SÉPTIMO.- Estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres empresarias, a través de ayudas económicas (subvenciones y micro-créditos). En este contexto, desde las políticas locales incentivaremos el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y el conocimiento, porque ello tendrá importantes efectos económicos y sociales.

OCTAVO.- Impulsar la lucha contra la feminización de la exclusión social, adecuando la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión y estimularemos, a través de acciones positivas, el acceso a los recursos educativos, sociales y económicos de estos colectivos de mujeres.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se inicia el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Esteban:

1º ¿En qué situación se encuentra el expediente de modificación del casco urbano?

El Sr. Presidente contesta que el expediente se encuentra actualmente en Patrimonio y se va a presentar una memoria para cumplir con todos los requisitos y seguramente se traiga el mismo a un Pleno extraordinario.

Sesión Plenaria de fecha 24 de febrero de 2011

13/18



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

2º ¿Qué se tiene pensado hacer en el homenaje a Berlanga?

El Sr. Presidente responde que se le llamó a él y a Dª Inmaculada Jiménez para que se diese la misma versión, entendiéndose que se le podría hacer hijo predilecto, así como proyectar la película, hacer una placa con su relieve o que en un futuro desarrollo urbanístico se nombren las calles con los nombres de los actores que participaron en la película. También se ha pensado en hacer una escultura de Pepe Isbert y colocarla en el balcón del Ayuntamiento. Habló con el hijo de Berlanga y cree que a primeros de abril sería un buen momento para nombrarle hijo predilecto.

Dª María Victoria Rodríguez pregunta si el encargo de la escultura no implica hacer un concurso. El Sr. Presidente contesta que no sería necesario por razón de su importe.

3º.- Existen un problema con la seguridad nocturna, dado que los robos en estancos se están produciendo por la noche cuando no hay Policía Local.

El Sr. Presidente sostiene que se retomará el horario de la Policía Local en una próxima Comisión Paritaria para atajar el asunto.

4º.- En una Junta de Gobierno Local se habla de la rescisión del convenio con TRAGSEGA. Contesta el Sr. Presidente que había un proyecto de reproducción del conejo al que no se le ha dado continuidad por motivos ajenos al Ayuntamiento, lo cual va dar lugar a un cambio de titularidad de la actuación, para lo cual se firmará un convenio de colaboración con la Asociación de cazadores para que se hagan cargo de las instalaciones.

5º.- En una Junta de Gobierno Local se habla de una reunión con Esperanza Aguirre pero no se hace constancia del motivo de la misma. El Sr. Presidente aclara que se hablaron principalmente de dos temas: de la modificación puntual del casco urbano y del Club Náutico. La Presidenta también se interesó por acudir al homenaje de Berlanga.

6º.- Se pregunta por el proyecto radiotelefonía de Las Cumbres.

El Sr. Presidente informa que se ha hablado con Telefónica y la instalación es aérea, estando el Ayuntamiento de Intermediario entre Telefónica y la urbanización.

7º.- ¿En qué consiste la instalación del cartel de piedra con el título de Guadalix?.

El Sr. Presidente explica que es un cartel de granito que tienen en muchos pueblos y que se pretende instalar en la rotonda de la UE 20 si bien habrá que mirar que el coste sea objeto de subvención.

Sesión Plenaria de fecha 24 de febrero de 2011

14/18



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

8º.- En el programa del PP ponía que se instalarían puntos wi-fi en todo el pueblo, pero ve que se pretende hacer únicamente en la Plaza Mayor, en la Plaza de la Libertad y en la del Ejido. Contesta el Sr. Presidente que asume su programa y que esas zonas son las más frecuentadas por los ciudadanos y que sería una primera fase.

9º.- ¿Cual es el contenido exacto de los Decretos 19 y 21/2011?

Contesta el Sr. Presidente que son Decretos referentes a INEM Corporaciones para contratar a personas desempleadas.

10º.- Alcance del Decreto relacionado con el Arzobispado de Madrid.

Responde el Sr. Presidente que se trata de la aprobación de un convenio de colaboración con el Arzobispado en relación a la semana de la juventud que se va a celebrar con motivo de la visita del Papa a Madrid en agosto, lo que implica la cesión de determinados locales municipales para acoger a los jóvenes.

11º.- ¿Los cursos que se dan en el Edificio Polivalente son del INEM?; ¿Cómo se selecciona a los alumnos a estos cursos y como se financian?.

Contesta la Sra. Blanco que este Centro se homologó para dar cursos a personas desempleadas y se han otorgado una serie de cursos. La selección de los alumnos se hace por el INEM preferentemente entre los vecinos de Guadalix, actuando el Ayuntamiento como intermediario. Al final de cada curso se emite un certificado oficial de profesionalidad que puede ser de nivel 1, 2 y 3 según el nivel de estudios. La subvención es de 200.000 euros.

12º.- Respecto al Plan PRISMA ¿Cuándo sale a licitación el gimnasio?; ¿se van a realizar más proyectos financiados con este Plan?.

Contesta el Sr. Presidente que respecto al gimnasio se ha mandado ya la documentación a ARPEGIO iniciándose su licitación en breve. Se incluirá además los vasos de la piscina principalmente, siendo éste un proyecto más sencillo que el del gimnasio. El coste del arreglo de la piscina infantil, de adultos y la depuradora ronda los 300.000-350.000 euros. Una vez que se da el alta en la actuación ARPEGIO hace la contratación, previéndose que las piscinas estarán para el próximo año, debiéndose valorar si este año se van a abrir con las condiciones actuales y con los medios correspondientes.

13º.- ¿En qué situación está el Convenio con el Canal de Isabel II?.

Sesión Plenaria de fecha 24 de febrero de 2011

15/18



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Responde el Sr. Presidente diciendo que este Convenio debería ser firmado antes de la finalización del presente mandato.

14º.- Se han metido ya las actas de los Plenos en la web pero faltan varias actas entre ellas la de agosto del año pasado. Contesta el Sr. Presidente que falta que Dª Inmaculada Jiménez facilite sus intervenciones respecto a esta acta.

15º.- Se ha echado asfaltado pero mal pisado en determinadas calles como la del Caño o la calle Mayo, etc.

Contesta el Sr. Presidente que todo el parcheado que se ha hecho por el Ayuntamiento y que tiene esas deficiencias se va a sanear.

El Sr. Benyei realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Según el Sr. Benyei un concejal de Guadalix ha declarado a la prensa, refiriéndose a él, que Guadalix no necesita gente de fuera para decirnos como tenemos que hacer las cosas en este pueblo. ¿Quién ha sido?. Sostiene el Sr. Concejal que el Sr. Alcalde hace hincapié en su nacionalidad extranjera por lo que le ruega a todos los grupos que se abstengan de cualquier expresión que podría interpretarse como racista en esta campaña electoral. Contesta el Sr. Presidente preguntando si el Sr. Concejal está insatisfecho con su nacionalidad, y que él tiene que soportar las constantes mentiras que el Sr. Benyei vierte en determinadas publicaciones, que también son muy molestas.

2º.-Sra. Secretaria, el día 3 de febrero registré una solicitud de una serie de fotocopias a su nombre. ¿Ha recibido esa carta?. La Sra. Secretaria contesta negativamente. ¿Por qué el Sr. Alcalde intercepta toda la comunicación entre yo y los cargos del ayuntamiento?. Contesta el Sr. Presidente que no intercepta ninguna comunicación y que al final todos los Secretarios recurren a él para solicitar la documentación. El Sr. Presidente manifiesta que no es el secretario del Sr. Benyei y le pregunta si no ha tenido acceso a toda la documentación solicitada. Contesta el Sr. Benyei que no se le ha facilitado fotocopia de la misma.

3º.- En octubre, el Sr. Alcalde afirmó que no existe en el Ayuntamiento el Informe jurídico desfavorable del Vicesecretario de 2005 sobre las 77 viviendas en la c/Alejandro Rubio. En el mismo Informe constan las 37 viviendas que no cuentan con un proyecto de ejecución aprobado. ¿Quién ha firmado las licencias de primera ocupación? El Sr. Benyei afirma que ese informe jurídico fue entregado y firmado por el vicesecretario. Si ese

____ Sesión Plenaria de fecha 24 de febrero de 2011 _____

16/18



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Informe no existe ahora en el Ayuntamiento, es porque alguien o lo ha destruido o lo ha sacado del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Presidente que en el expediente consta un Informe no firmado y que la funcionaria competente del expediente dice que no hay ningún informe firmado, y que de hecho, si él viese en un expediente un informe sin firmar lo quitaría de ahí, porque carece de toda validez.

4º.- En el último pleno, el Sr. Alcalde afirmó que el edificio de los vestuarios en el campo de deportes es terreno municipal. El Sr. Concejál acudió a Vías Pecuarias, y comprobó que es falso. Resulta que el Sr. Alcalde está construyendo un edificio en una vía pecuaria, sin permiso ni licencia y en consecuencia, IU le ha denunciado, pero no como Ayuntamiento. Contesta el Sr. Presidente que el Concejál no hace nada por el Ayuntamiento y que para él todo son trabas, no constándole ninguna denuncia formal sobre el asunto, dado que únicamente le consta un escrito solicitando la paralización de la obra. Añade el Sr. Presidente que sobre las vías pecuarias se pueden hacer actuaciones compensatorias, si bien él defiende que la obra se encuentra en terreno municipal.

5º ¿Dónde están las puertas antiguas de la Iglesia San Juan Bautista del S.XVII, sustituidas durante las reformas anteriores?

Contesta el Sr. Presidente que la iglesia pertenece al Arzobispado no siendo ésta propiedad del Ayuntamiento por lo cual desconoce la respuesta.

6º.- ¿Cuántas trabajadoras de la Escuela Infantil han presentado demandas al Ayuntamiento por despido Improcedente desde la puesta en marcha de su gestión indirecta?; ¿Cuántas indemnizaciones ha tenido que pagar el Ayuntamiento hasta la fecha? ; ¿Cual ha sido la cuantía de cada uno y la suma de todas hasta la fecha?.

Contesta la Sra. Blanco que se ha de hablar con propiedad dado que no se trataron de despidos sino de finalización de contratos. En total denunciaron ocho trabajadoras y algunos juicios se han ganado y otros siguen en tramitación. Interviene la Sra. Interventora para decir que las indemnizaciones a pagar son de una media de unos 5.000 euros. Añade la Sra. Concejala que llevan cuatro años en juicios llevando el control de los mismos el abogado por lo que no entiende que estas preguntas sean dirigidas a los Concejales o a la Interventora. Entiende la Sra. Blanco que las trabajadoras denunciaron porque el servicio se sacó por gestión indirecta.

Sesión Plenaria de fecha 24 de febrero de 2011

17/18



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

7º.- Pregunta dirigida a la Sra. Concejala de Educación: Hay un grave deterioro en el servicio de la Escuela Infantil ¿Qué piensa hacer?. Una educadora ha sido despedida por la empresa. Algunos padres han referido problemas con la alimentación.

La Sra. Concejala D^a Ana Isabel Esteban contesta que tanto la CAM como la empresa le dieron toques de atención a esta educadora. Hay una versión de los padres y madres y de la Dirección. En periodo de pruebas se decidió no renovar el contrato pero entiende que este problema no es un problema de funcionamiento de la Escuela sino un problema personal. Respecto al problema de la alimentación sí le han referido que había poca variedad. Se habló con el Consejo Escolar y el menú se ha ido adaptando, controlándose el mismo por un nutricionista. Señala la Sra. Concejala que los educadores comen lo mismo que los niños y que incluso la CAM les ha dado la enhorabuena por la calidad del menú.

8º.- La semana pasada, se despidió la cocinera y han tratado de obligarla a un traslado forzoso a sabiendas que no lo podía aceptar.

Contesta la Sra. Esteban que la empresa daba pérdidas y se le refirió la posibilidad de despido a lo que se le contestó que se estaba de acuerdo siempre y cuando la calidad de la comida y el servicio se mantuviese. A esta cocinera le propusieron destinarla a Las Rozas pagándole lo mismo más un plus de kilometraje que la misma no aceptó. Finalmente, y tras una serie de problemas, la empresa optó por despedirla quedándose el servicio con un solo cocinero y un apoyo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente siendo las 21,55 horas de que como Secretaria certifico.

EL PRESIDENTE

Fdo. Ángel Luis García Yuste

LA SECRETARIA

Fdo. Laura Cadenas Rodríguez